

# GACETA PARLAMENTARIA

## H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO LXVI LEGISLATURA



H. Congreso del Estado  
de Durango  
LXVI LEGISLATURA 2013 2016

AÑO I – NÚMERO 143 MARTES 23 DE SEPTIEMBRE 2014  
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

# GACETA PARLAMENTARIA

---

## DIRECTORIO

---

PRESIDENTE DE LA GRAN COMISIÓN  
DIP. CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO

MESA DIRECTIVA DEL MES DE SEPTIEMBRE

PRESIDENTE:

DIP. ARTURO KAMPFNER DÍAZ

VICEPRESIDENTE:

DIP. FELIPE MERAZ SILVA

SECRETARIO PROPIETARIO:

DIP. RAÚL VARGAS MARTÍNEZ

SECRETARIO SUPLENTE:

DIP. LUIS IVÁN GURROLA VEGA

DIP. SECRETARIA PROPIETARIA:

DIP. ALICIA GARCÍA VALENZUELA

SECRETARIO SUPLENTE:

DIP. AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO

OFICIAL MAYOR

LIC. LUIS PEDRO BERNAL ARREOLA

RESPONSABLE DE LA PUBLICACIÓN

LIC. DAVID GERARDO ENRÍQUEZ DÍAZ

---

# GACETA PARLAMENTARIA

## CONTENIDO

CONTENIDO.....	3
ORDEN DEL DÍA .....	4
LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE.....	6
INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS DIPUTADOS CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO, JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ, FELIPE MERAZ SILVA, MARCO AURELIO ROSALES SARACCO, RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ, ISRAEL SOTO PEÑA, MARÍA TRINIDAD CARDIEL SÁNCHEZ, FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA, Y JOSE ANGEL BELTRÁN FELIX, QUE CONTIENE SOLICITUD DE DECLARATORIA COMO PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO LA CASA DE NACIMIENTO DEL GRAL. GUADALUPE VICTORIA.....	7
LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO PRIMERO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO.....	11
DISCUSIÓN AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, QUE CONTIENE SOLICITUD DEL CAMBIO DE RECINTO OFICIAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, AL MUNICIPIO DE TAMAZULA, DURANGO.....	15
PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO “IMAGEN URBANA”, PRESENTADO POR EL DIPUTADO PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO.....	18
PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “DESARROLLO COMUNITARIO”, PRESENTADO POR EL DIPUTADO JUAN CUITLÁHUAC AVALOS MÉNDEZ.....	19
CLAUSURA DE LA SESIÓN.....	20

# GACETA PARLAMENTARIA

## ORDEN DEL DÍA

### SESIÓN ORDINARIA

H. LXVI LEGISLATURA DEL ESTADO  
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL  
SEPTIEMBRE 23 DEL 2014

### ORDEN DEL DÍA

- 1o.- **REGISTRO DE ASISTENCIA** DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA H. LXVI LEGISLATURA LOCAL.

DETERMINACIÓN DEL QUÓRUM.

- 2o.- **LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL ACTA** VERIFICADA EL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

- 3o.- **LECTURA A LA LISTA DE** LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE.

- 4o.- **INICIATIVA PRESENTADA** POR LOS CC. DIPUTADOS DIPUTADOS CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO, JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ, FELIPE MERAZ SILVA, MARCO AURELIO ROSALES SARACCO, RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ, ISRAEL SOTO PEÑA, MARÍA TRINIDAD CARDIEL SÁNCHEZ, FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA Y JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX, QUE CONTIENE SOLICITUD DE DECLARATORIA COMO PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO LA CASA DE NACIMIENTO DEL GRAL. GUADALUPE VICTORIA.

(TRÁMITE)

- 5o.- **LECTURA AL DICTAMEN** PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO.

# GACETA PARLAMENTARIA

6o.- **DISCUSIÓN AL DICTAMEN** PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, QUE CONTIENE SOLICITUD DEL CAMBIO DE RECINTO OFICIAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, AL MUNICIPIO DE TAMAZULA, DURANGO.

7o.- **PUNTO DE ACUERDO** DENOMINADO "IMAGEN URBANA", PRESENTADO POR EL DIPUTADO PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO.

8o.- **ASUNTOS GENERALES**

**PRONUNCIAMIENTO** DENOMINADO "DESARROLLO COMUNITARIO", PRESENTADO POR EL DIPUTADO JUAN CUITLÁHUAC AVALOS MÉNDEZ.

9o.- **CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

# GACETA PARLAMENTARIA

## LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE.

PRESIDENTE	SECRETARIO
TRÁMITE:  ENTERADOS.	OFICIO No. 2350/206/2014.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, COMUNICANDO INSTALACIÓN Y APERTURA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA , ASÍ MISMO ELECCIÓN DE SU MESA DIRECTIVA QUE PRESIDIRÁ LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS COMPRENDIDOS DEL 1º. DE SEPTIEMBRE DEL 2014 AL 31 DE AGOSTO DE 2015.
TRÁMITE:  ENTERADOS.	OFICIO No. 2355/206/2014.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, COMUNICANDO LA DESIGNACIÓN DE OFICIAL MAYOR Y TOMA DE PROTESTA DEL MISMO.
TRÁMITE:  ENTERADOS.	CIRCULARES Nos. 24, 25 y 26.- ENVIADAS POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE EN LAS CUALES COMUNICAN APERTURA Y CLAUSURA DE LOS TRABAJOS DEL PRIMER, SEGUNDO Y TERCER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO DE RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.
TRÁMITE:  TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.	INICIATIVA.- ENVIADA POR EL H. AYUNTAMIENTO DE PUEBLO NUEVO, DGO., EN LA CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA NEGOCIAR Y GESTIONAR CON BANOBRAS FINANCIAMIENTO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$16,580,000.00, INCLUYE ACCESORIOS FINANCIEROS.

# GACETA PARLAMENTARIA

INICIATIVA PRESENTADA POR LOS CC. DIPUTADOS DIPUTADOS CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO, JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ, FELIPE MERAZ SILVA, MARCO AURELIO ROSALES SARACCO, RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ, ISRAEL SOTO PEÑA, MARÍA TRINIDAD CARDIEL SÁNCHEZ, FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA, Y JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX, QUE CONTIENE SOLICITUD DE DECLARATORIA COMO PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO LA CASA DE NACIMIENTO DEL GRAL. GUADALUPE VICTORIA.

CC. SECRETARIOS DE LA LXVI LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO

P R E S E N T E.-

Los suscritos Diputados, CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO, JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ, MARCO AURELIO ROSALES SARACCO, FELIPE MERAZ SILVA, RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ, MARÍA TRINIDAD CARDIEL SÁNCHEZ, ISRAEL SOTO PEÑA, FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA Y JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX, integrantes de la LXVI Legislatura, con las facultades que nos confiere el artículo 78 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y el 171 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, nos permitimos presentar iniciativa con proyecto de Decreto que solicita declarar Patrimonio Cultural de Durango la Casa donde Nació el General Guadalupe Victoria”, con base en la siguiente:

Exposición de motivos:

La Guerra de Independencia inicia el 16 de septiembre de 1810 y concluye el 27 de septiembre de 1821, el objetivo principal de este movimiento armado y social fue liberar a nuestro territorio del yugo español y que, en cada rincón de la Colonia se olvidase por completo el concepto del virreinato.

Uno de los principales personajes duranguenses que destacaron en el movimiento de independencia fue Guadalupe Victoria, quien se unió las fuerzas insurgentes de Hermenegildo Galeana en 1812 y destacó durante la toma de Oaxaca y se unió a la tropa de Nicolás Bravo en Veracruz, se dedicó a controlar el paso del puente del Rey, por el que se hizo famoso debido a sus exitosos asaltos a convoyes militares.

# GACETA PARLAMENTARIA

La historia del ilustre duranguense inicia a partir de 1770 cuando su padre Manuel Fernández de Victoria y su tío el sacerdote Agustín Fernández de Victoria, se establecieron en San Ignacio Tamazula, procedentes de Michoacán. Ahí, su padre se había distinguido como un exitoso minero y un reconocido hacendado, sin embargo la fortuna se vino abajo al verse afectada la Villa por la sequía y la falta de trabajo, que orillo a Guadalupe Victoria a emigrar de su pueblo de origen.

Manuel Fernández quien casó en 1780 con María Félix Niebla también se destacó como un funcionario eficiente, siendo designado juez comisionado de minas por la diputación de Cosalá, Sinaloa, cargo que desempeñó hasta el día de su muerte.

José Miguel Aducto quien nació el 29 de septiembre de 1786, en la Villa de Tamazula, Nueva Vizcaya, fue el cuarto de los cinco hijos del matrimonio Fernández y Félix Manuel Fernández de Victoria y su esposa María Alejandra Félix Niebla, siendo la partera Asunción Helenes Bringas la que trajo al mundo al niño José Miguel siendo bautizado en la parroquia de San Ignacio de Loyola.

En las afueras de la Villa que lo vio nacer hace 224 años aún se conserva la pequeña casa ubicada a la vera de dos ríos: Canelas y Topia que, precisamente se unen para formar el río Tamazula donde termina el límite de la que fuera propiedad de quienes trajeron a la vida a este personaje de la historia de México.

Este pequeño inmueble, que vio nacer al héroe de la patria, aún conserva su fachada original y algunos objetos de gran valor histórico, sin embargo hay que admitir que como lo señala la legislación, a este inmueble de gran valor histórico no se le dado un tratamiento especial dentro de los programas de investigación, catalogación, revaloración, protección, revitalización, intervención, conservación, custodia, disposición, formación o capacitación, difusión y, en su caso, reproducción, que manejan diferentes instancias gubernamentales , por un solo inconveniente, no haber sido declarado como patrimonio cultural.

Guadalupe Victoria, fue un hombre de instituciones y leyes, fiel defensor de la soberanía nacional, destacando su voluntad, su lealtad y su fe inquebrantable por realizar sus propósitos con respeto a los derechos, costumbres y tradiciones políticas adoptadas por la fe religiosa y cívica que animaba a este compatriota, esto nos debe de impulsar a conservar su ideología e inmuebles y cualquier objeto

Los duranguenses nos sentimos orgullosos de que en nuestra entidad naciera el héroe que nos diera patria, el forjador de las instituciones y leyes que fueron el antecedente de nuestros marcos normativos, antecedente de la democracia que hoy vivimos los mexicanos.

La legislación secundaria de nuestra entidad marca el procedimiento para que este los bienes muebles inmuebles de nuestra entidad sean declarados patrimonio cultural de Durango, a lo cual esta legislatura se ha sujetado y recibido los dictámenes correspondientes para que este congreso realice la declaración correspondiente.

# GACETA PARLAMENTARIA

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos poner a consideración de este Honorable Congreso para trámite parlamentario correspondiente, la siguiente:

## INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Se declara como patrimonio cultural de Durango la casa donde nació el General Guadalupe Victoria, con la finalidad que se le dé un tratamiento especial dentro de los programas de investigación, catalogación, revaloración, protección, revitalización, intervención, conservación, custodia, disposición, formación o capacitación, difusión y, en su caso, reproducción.

## TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

ARTÍCULO SEGUNDO.- comuníquese el presente decreto a los poderes Ejecutivo y Judicial del Estado.

# GACETA PARLAMENTARIA

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. – NO REELECCIÓN  
Victoria de Durango., a 22 de septiembre de 2014.

DIP. CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO

DIP. JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ

DIP. MARCO AURELIO ROSALES SARACCO

DIP. FELIPE MERAZ SILVA

DIP. RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ

DIP. MARÍA TRINIDAD CARDIEL SÁNCHEZ

DIP. ISRAEL SOTO PEÑA

DIP. FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA

DIP. JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX

## LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO PRIMERO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, le fueron turnadas para su estudio y dictamen, las iniciativas de Decreto presentadas, la primera, por el C. Diputado Eduardo Solís Nogueira, integrante de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, que contiene diversas reformas a la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango; la segunda, por los CC. Diputados Arturo Kampfner Díaz y Luis Iván Gurrola Vega, integrantes de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en la que se proponen diversas reformas a la Ley General de Desarrollo Urbano del Estado de Durango, y la tercera, por los C.C. Diputados Juan Cuitláhuac Avalos Méndez, Anavel Fernández Martínez, Julio Ramírez Fernández, Pablo Cesar Aguilar Palacio y Raúl Vargas Martínez, integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, que contiene reforma al artículo primero de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango; por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 93, 118, fracción VI, 125, 167, 176, 177, 182 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, nos permitimos someter a la determinación de esta Asamblea, el presente Dictamen, con base en los siguientes:

### CONSIDERANDOS:

PRIMERO.-En uso de sus facultades, el Poder Legislativo Local, en estrecha colaboración con los Poderes Ejecutivo y Judicial, con una amplia colaboración de la ciudadanía, expidió el decreto número 540, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 69, en fecha 29 de agosto de 2013, que contiene la reforma integral a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, redactada con una visión más adecuada a los proyectos y realidades de nuestra entidad federativa.

SEGUNDO.-Nuestra Carta Fundacional, en su Título Segundo, desarrolla el aspecto económico sustentable, con base competitiva y evaluable, conforme a los programas, objetivos y metas estratégicos que permitan el desarrollo congruente de la actividad gubernamental, esencialmente, procurando las mejores condiciones de la población. El

# GACETA PARLAMENTARIA

desarrollo económico e industrial, no pueden desvincularse del desarrollo rural integral como parte sustancial de la economía, por lo que debe integrarse el sector agropecuario al propósito innovador para generar empleo y bienestar. Las obras de infraestructura, el financiamiento, la capacitación, los insumos y la asistencia pública deben propiciar el crecimiento económico de la actividad rural de manera indudable.

TERCERO.- La planeación del desarrollo, se encuentra vinculada en forma necesaria al establecimiento de políticas públicas que favorezcan el desarrollo regional, a tal virtud, es indispensable que la proyección de la inversión pública destinada a los programas estratégicos en acciones y obras de infraestructura favorezcan no solo el sostenimiento, sino también el impulso del desarrollo de las diversas regiones que conforman nuestra geografía. La planeación, la presupuestación, el desarrollo, la evaluación y la transparencia de las acciones resultantes de las políticas públicas, en forma natural, deben ser elementos fundamentales para la implementación de planes de infraestructura, por lo que, efectivamente, deben incorporarse, en los términos que plasma nuestra Constitución Política local, a la legislación secundaria, garantizando su cumplimiento, en tal virtud, a juicio de esta Comisión dictaminadora, resulta procedente, la reforma planteada al artículo 1 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango.

CUARTO.- Del análisis realizado a las iniciativas en estudio, esta Comisión de Dictamen, toma en consideración la propuesta relativa a la reforma propuesta al artículo 25 de la ley antes citada, con el propósito de adicionar una fracción V, recorriendo en su orden las siguientes, a efecto de que las dependencias, entidades y ayuntamientos promuevan programas de adecuación arquitectónica que favorezcan la inclusión total a las vías y espacios públicos, favoreciendo con ello la implantación de acciones positivas a favor de sectores desfavorecidos por la discapacidad funcional, motivando con ello que los accesos y vialidades de obras públicas tengan condición de acceso total, sin restricciones a todas las personas. Con las modificaciones que esta Comisión realiza, al amparo del artículo 182 de la Ley Orgánica del Congreso, pretende obsequiar a la comunidad desfavorecida, una acción positiva que mengüe su condición.

Por lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión que dictamina con fundamento en el artículo 182 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y con las adecuaciones que se consideraron pertinentes, se permite someter a la determinación de esta Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, del siguiente:

## PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el Artículo Primero y se adiciona una fracción V recorriendo las subsecuentes del artículo 25, de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango para quedar de la siguiente manera:

# GACETA PARLAMENTARIA

## ARTÍCULO 1

La presente ley es de orden público e interés social y tiene por objeto, reglamentar lo relativo a la planeación, programación, presupuestación, adjudicación, contratación, ejecución, conservación, mantenimiento, ampliación, demolición y control de obra pública que se lleve a cabo en el Estado, a través de las dependencias de la administración pública estatal, entidades y los ayuntamientos, así como dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 40 y 48 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, en materia de obra pública.

## ARTICULO 25.- .....

### I.- a la IV.- .....

V.- Promover programas de adecuación arquitectónica que favorezcan la inclusión total a las vías y espacios públicos.

VI. Tratándose de la edificación de vivienda de interés social, se procurará que en su construcción se utilicen preferentemente, módulos, sistemas y componentes industrializados;

VII. Los efectos y consecuencias sobre las condiciones ambientales, cuando éstas pudieran deteriorarse, los proyectos deberán incluir, si ello fuere posible, lo necesario para que se preserven o restauren las condiciones ambientales y los procesos ecológicos, considerando el medio ambiente como soporte de calidad de vida, para lo cual se solicitará la intervención de la SECOPE, y en su caso, de las dependencias que tengan atribuciones sobre la materia; y

VIII. Preferentemente, el empleo de recursos humanos y la utilización de materiales propios de la región.

## TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan al contenido del presente.

# GACETA PARLAMENTARIA

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 17 (diecisiete) días del mes de septiembre del año 2014 (dos mil catorce).

LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO  
Y OBRAS PÚBLICAS:

DIP. PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO  
PRESIDENTE

DIP. JOSÉ ANGEL BELTRÁN FÉLIX  
SECRETARIO

DIP. JOSÉ LUIS AMARO VALLES  
VOCAL

DIP. ARTURO KAMPFNER DÍAZ  
VOCAL

DIP. JULIÁN SALVADOR REYES  
VOCAL

# GACETA PARLAMENTARIA

## DISCUSIÓN AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, QUE CONTIENE SOLICITUD DEL CAMBIO DE RECINTO OFICIAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, AL MUNICIPIO DE TAMAZULA, DURANGO.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Gobernación, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, iniciativa con proyecto de decreto, misma que fue presentada por los CC. diputados, CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO, JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ, MARCO AURELIO ROSALES SARACCO, FELIPE MERAZ SILVA, RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ, MARÍA TRINIDAD CARDIEL SÁNCHEZ, ISRAEL SOTO PEÑA, FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA Y JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX, integrantes de la LXVI Legislatura, que contiene solicitud de cambio de Recinto Oficial del Congreso del Estado de Durango, a la cabecera municipal de Tamazula, Durango, por lo que conforme a la responsabilidad encomendada y con fundamento en lo dispuesto por los *artículos 93 fracción I, 121, 176, 177, 178 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado*, nos permitimos someter a la determinación de esta Asamblea, el presente Dictamen con base en los siguientes:

### CONSIDERANDOS:

PRIMERO. Esta Comisión al analizar la iniciativa aludida en el proemio del presente dictamen, da cuenta que la misma tiene como propósito cambiar de recinto oficial del Congreso del Estado de Durango, de manera provisional a la cabecera municipal de Tamazula, Durango, de conformidad con lo dispuesto por el arábigo 67 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango.

SEGUNDO. José Miguel Ramón Aducto Fernández y Félix, conocido como Guadalupe Victoria, nació el 29 de septiembre de 1786 en la Villa de Tamazula, perteneciente a la provincia de la Nueva Vizcaya, sus padres fueron Don Manuel Fernández y Doña Alejandra Félix, estudió en el seminario de Durango, más tarde en el Colegio de San Ildefonso y en 1812 abandonó sus estudios para enrolarse en las filas insurgentes de Hermenegildo Galeana, junto con José María Morelos y Pavón, fue ahí donde se cambió el nombre por el de Guadalupe Victoria; Guadalupe en honor de la Virgen morena y Victoria por el triunfo de la insurgencia.

TERCERO. Al paso de los años, al darse la formación de la República Federal, Guadalupe Victoria fue elegido como miembro de la Junta de Gobierno de Nicolás Bravo y Pedro Celestino Negrete en el año de 1823. Formó parte del

# GACETA PARLAMENTARIA

Poder Ejecutivo de la Nación. Todo comenzaba a cambiar para él ya que después de haber atravesado un duro periodo, fue nombrado como diputado de Durango en el Congreso Constituyente de 1824.

CUARTO. Por lo que, con la guerra de independencia de nuestro país al dar inicio el 16 de septiembre de 1810, se gestó una gran lucha por liberarlo del yugo español, en la cual participaron distintos personajes que ahora son reconocidos a nivel nacional y que son grandes figuras de nuestra historia mexicana, plasmada incluso en los libros de textos de nuestros educandos; por lo que no escapa a esta dictaminadora, hacer mención de nuestro compatriota duranguense, el General Guadalupe Victoria, primer Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, declarado para tal cargo, el [2 de octubre](#) de 1824, por el periodo 1825-1829, que junto con Nicolás Bravo como Vicepresidente, juraron la Constitución el 8 de octubre de 1824, tomando posesión el día 10 de octubre de ese mismo año.

QUINTO. En tal virtud, y en aras de rendirle un merecido homenaje a tan ilustre duranguense, el General Guadalupe Victoria, por el CXC (centésimo nonagésimo) aniversario de haber tomado posesión como primer Presidente de la República, esta comisión que emite el presente dictamen, da cumplimiento a la solicitud presentada por los iniciadores, para que de forma provisional se cambie el recinto oficial del Congreso del Estado, a la cabecera municipal de Tamazula, Durango, lugar que vio nacer a José Miguel Ramón Aducto Fernández y Félix, mejor conocido como el General Guadalupe Victoria, una de las figuras más destacadas en la Guerra de Independencia de México frente al Imperio Español, y que hoy en día hace sentirnos orgullosos, así como de otros personajes duranguenses que han aportado en gran parte para construir la historia de nuestro país.

En base a lo anteriormente expuesto y con las modificaciones realizadas al Proyecto de Decreto, analizadas y discutidas, de acuerdo a las atribuciones conferidas en el último párrafo del artículo 182 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación correspondiente, en su caso, el siguiente:

## PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Se declara como residencia provisional del Poder Legislativo del Estado de Durango, la cabecera Municipal de Tamazula, Durango, con el fin de realizar Sesión Solemne, para la celebración del CXC (centésimo nonagésimo) aniversario de la toma de posesión como primer Presidente de la República, del ilustre duranguense

# GACETA PARLAMENTARIA

General Guadalupe Victoria, que se llevará a cabo el 10 de Octubre de 2014, a la hora que determine la Mesa Directiva de esta Honorable Legislatura.

## ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno, el cual será publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO. Comuníquese el presente decreto a los poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, así como al H. Ayuntamiento de Tamazula, Durango.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 17 (diecisiete) días del mes de septiembre del año 2014 (dos mil catorce).

## LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

DIP. ROSAURO MEZA SIFUENTES  
PRESIDENTE

DIP. AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO  
SECRETARIO

DIP. ARTURO KAMPFNER DÍAZ  
VOCAL

DIP. ISRAEL SOTO PEÑA  
VOCAL

DIP. EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA  
VOCAL

## PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO “IMAGEN URBANA”, PRESENTADO POR EL DIPUTADO PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO.

### PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO:** ESTA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EXHORTA A LOS 39 MUNICIPIOS DEL ESTADO, PARA QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ADECUEN ESPACIOS PARA LA DIFUSIÓN ARTÍSTICA DE LOS JÓVENES, EN ESPECIAL LO QUE CONOCEMOS COMO GRAFITI, CON LA FINALIDAD QUE CON LA PRÁCTICA DE ESTO NO SE DAÑEN ESPACIOS PÚBLICOS QUE SON PATRIMONIO CULTURAL DE LOS MUNICIPIOS, AL IGUAL QUE LA PROPIEDAD PRIVADA.

# GACETA PARLAMENTARIA

---

---

PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “DESARROLLO  
COMUNITARIO”, PRESENTADO POR EL DIPUTADO JUAN  
CUITLÁHUAC AVALOS MÉNDEZ.

# GACETA PARLAMENTARIA

---

---

CLAUSURA DE LA SESIÓN.

# GACETA PARLAMENTARIA

---

---



# GACETA PARLAMENTARIA

---

---



# GACETA PARLAMENTARIA

---

---



# GACETA PARLAMENTARIA

---

---



# GACETA PARLAMENTARIA

---

---

